

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2917 /

AUTORIZA DEVOLUCION VALE VISTA QUE INDICA.

REQUINOA, 07 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2772 de fecha 20.09.2012 que autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos y nombra Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2370 de fecha 21.08.2013. Deja sin efecto Licitación ID 3656-82-LE12 para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María**", ya que no se presentaron oferentes. Autoriza proceso de Licitación Pública a través del Portal www.mercadopublico.cl para la contratación de la Obra "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios Srta. Lidia Reyes Gallegos, RUT N° 8.372.547-8, Secpla, Sra. Mariela Bermúdez Quezada, RUT N° 13.115.915-3, Directora de Obras y Sra. Angélica Villarreal S., RUT N° 7.553.899-5, Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2588 de fecha 06.09.2013, que autoriza Licitación ID 3656-61-LE13. Adjudica Licitación Pública correspondiente al Proyecto "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**", al Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° 14.337.904-3, por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

Autoriza emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2753 de fecha 23.09.2013 que aprueba Contrato de Ejecución de Obras correspondiente al Proyecto "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**", suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Oferente Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° 14.337.904-3, por la suma total de \$ 15.887.586 iva incluido. Aprueba Acta de Entrega de Terreno de fecha 17.09.2013. Nombra Inspector Técnico de la Obra, al Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

El Memo N° 515 fecha 03.10.2013, de la SECPLA, mediante el cual solicita devolución del monto indicado en Vale Vista por Seriedad de la Oferta, de la Licitación 3656-61-LP13, denominada "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María**", en atención a que los dineros se encuentra depositados en la Cuenta Municipal 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 150.000 correspondiente a Vale Vista N° 544096 del Banco del Estado, correspondiente a Seriedad de la Oferta, de la **Licitación 3656-61-LP13**, denominada "**Reposición y Demolición Multicancha Villa María, comuna de Requinoa**", en atención a que los dineros se encuentran depositados en la Cuenta Municipal N° 38509007087, al Sr. Juan Medina Troncoso, RUT N° 14.337.904-3.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE